

OBJETO DE LA LEY	El objeto es que los datos de particulares afectados sean tratados con la discreción y privacidad que requieran tales datos. Por lo que se obliga a las empresas, autónomos, Instituciones públicas... etc., a cumplir con la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
AMBITO DE APLICACIÓN	Afecta obligatoriamente a todas las empresas, autónomos e Instituciones Publicas o Privadas que manejen datos de particulares a adaptar sus empresas para garantizar la privacidad de esos datos.
¿QUIEN DEBE ESTAR SUJETO A ESTA LEY?	EMPRESAS (Cualquiera que sea su forma de constitución.) COMUNIDADES DE PROPIETARIOS AUTONOMOS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASOCIACIONES Todos ellos tienen que tener acceso a datos de particulares y deben estar consentidos por estos para tener sus datos.
¿A QUE NOS OBLIGA LA LEY?	1.- Adaptar la empresa a la ley 15/1999. 2.- Redactar un DOCUMENTO DE SEGURIDAD, donde se recojan los medios que hay que poner en la empresa para garantizar la privacidad de los datos. 3.- INSCRIBIR los ficheros donde se tienen los datos en la Agencia española de Protección de datos. 4.- AUDITAR cada dos años en caso de ficheros de nivel medio o alto.
¿POR QUE ES IMPORTANTE?	1.- La ley obliga a adaptarse a todos aquellos que tengan datos de carácter personal. 2.- SANCIONES: de 600 euros a 600.000 dependiendo de la gravedad: leve, grave o muy grave. 3.- Datos médicos son nivel alto su incumplimiento lleva acarreado 300.000 a 600.000 euros. 4.- No tener el documento de seguridad con la adaptación de la empresa, puede llevar hasta 300.000 euros. 5.- Son sanciones administrativas impuestas por la administración.
NUESTRA LABOR	<p>Adaptamos sus Empresas a la ley, inscribiendo sus ficheros en el registro de la Agencia y elaboramos su Documento de Seguridad, incluyendo todas las cláusulas que hay que poner en sus albaranes, facturas y demás documentación. También le enseñamos a manejar y actualizar el Documento de seguridad, su correcta cumplimentación y desarrollo según las directrices de la Agencia.</p> <p>Le indicaremos como acomodar ciertos aspectos de sus ficheros a la Ley, en los casos que sea necesario. Le ofrecemos asesoramiento jurídico en la materia para evitar cualquier tipo de riesgo. En caso de sanción, le recurrimos, en el precio ofertado, en VIA ADMINISTRATIVA esas sanciones. Estaremos en permanente contacto con nuestro cliente para la correcta adaptación a la Ley.</p>